



## Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 527/2019

**Acta de Constitución del Tribunal y Baremación**

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de una plaza de Profesor de Educación de Adultos para el Programa Jóvenes Cualificados inscritos en el SNGJ.

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 12/09/2019

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (SNGJ): UNA PLAZA DE MAGISTERIO (PROGRAMA ESPAD)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 29 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir una plaza de Profesor para Educación de Adultos relativo al Programa de Jóvenes cualificados inscritos en el SNGJ anualidad 2019, son:

Cargo	Identidad
Presidente	D. JESÚS DE LA CRUZ ISABEL, Funcionario Ayto. Menasalbas.
Secretario	D <sup>a</sup> . SAGRARIO DÍAZ SÁNCHEZ, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Vocal	D <sup>a</sup> . BEGOÑA RUIZ DE LA IGLESIA, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Vocal	D. SATURNINO CAMINO GARCÍA, Funcionario Ayto. Menasalbas.
Vocal	D. MARIO GÓMEZ MARTÍN, AEDL Ayto. Menasalbas.

*[Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.]*

*El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.*

*La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.]*

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con la base 9<sup>a</sup> de la Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup> 462 de 07/11/2019, obteniéndose los siguientes resultados:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A.	B.	C.
1º	GALÁN LÓPEZ, SERGIO	*****000E			04/04/2017
2º	TRUJILLO RODRÍGUEZ, DAVID	*****161X			14/09/2017
3º	MARTOS POLO, GONZALO	*****268P			09/03/2018
4º	SÁNCHEZ-DEHESA RODRÍGUEZ-CAMUÑAS, ALMUDENA	*****774-N			29/11/2018

*A. Mujeres que tengan la condición de violencia de género.*

**Ayuntamiento de Menasalbas**



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

B. Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

C. Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En virtud de lo preceptuado en la Base 9ª criterios de selección de aspirantes y una vez comprobado respecto de los criterios A y B, que no existen aspirantes en ninguna de las anteriores situaciones, se ha procedido a comprobar la inscripción de los/as aspirantes al SNGJ otorgando prioridad como estipula dicha Base 9ª al aspirante con mayor antigüedad en dicho Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Vista la baremación de la Fase de Concurso se propone a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Menasalbas la contratación de D. SERGIO GALÁN LÓPEZ DNI: \*\*\*\*000E para la cobertura de la plaza del presente proceso selectivo.

Se establece un plazo de dos días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto al citado Concurso.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12.45 horas.